



Salta, 10 de junio de 2022
EXP-EXA. N° 8.125/2022

RESCD-EXA: 341 /2022

VISTO la NOTA-EXA N° 1538/2022, presentada por el Dr. Ramón Antonio FARFÁN, mediante la cual solicita gestione el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en las asignaturas Química Analítica I y Química Analítica de las carreras: Licenciatura en Química (Plan 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), Profesorado en Química (Plan 1997), Analista Químico (Plan 2011), y Bromatología (Plan 2001), de esta Unidad Académica y por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, a fs.02, aconseja autorizar el presente llamado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. N° 301/91 del Consejo Superior "Reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos" y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria, realizada por modalidad mixta (presencial y virtual) de fecha 01/06/2022, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Auxiliar Adscripto en las asignaturas Química Analítica I y Química Analítica de las carreras: Licenciatura en Química (Plan 2011), Licenciatura en Bromatología (Plan 2008), Profesorado en Química (Plan 1997), Analista Químico (Plan 2011), y Bromatología (Plan 2001), de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado de la forma que se detalla a continuación:

TITULARES	SUPLENTE
Ramón Antonio FARFÁN Lidia Guadalupe PEÑALOZA María Luciana BRITOS	Julio César ARROYO Marcelo Alejandro JURADO ZAVALA

ARTÍCULO 3º: Establecer que para el presente Llamado a Inscripción de Interesados, los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado la asignatura en cuestión o asignaturas cuyos contenidos sean suficientes en la opinión de la Comisión Asesora.
- Haber aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce (12) meses previos al cierre de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESCD-EXA:341/ 2022

//.-2-

- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido. (Res. C.S. 030/99).

ARTICULO 4º: Fijar el Cronograma, para la presente convocatoria, de la forma y modo que se explicita seguidamente:

PUBLICACION: 13 al 15 de junio de 2.022

INSCRIPCIONES: 16 de junio de 2022 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 23 de junio de 2022 a hs. 12:00

EXHIBICIÓN DE LISTAS DE INSCRIPTOS: 23 de junio de 2022

IMPUGNACIONES Y/O RECUSACIONES: 24 y 28 de junio de 2022

SORTEO DE TEMAS: 29 de junio de 2022 a hs. 09:00

OPOSICIÓN: 01 de julio de 2022 a hs. 09:00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la notificación del Dictamen.

LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00 y 15:00 a 17:00), realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc", el cual deberá solicitarse en la Dirección antes citada, adjuntando un Curriculum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas), Estado Curricular y la respectiva Documentación Probatoria en original o copia certificada.

ARTICULO 5º: Notifíquese fehacientemente a la Comisión Asesora mencionadas en el art. 2º, a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia. Publíquese en cartelera, en el Boletín Oficial de la Universidad y en la página web de esta Unidad Académica. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa